



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19910, 184/19912

29/07/2020

48337, 48339

AUTOR/A: SALVÁ VERD, Antonio (GVOX)

RESPUESTA:

Las medidas implantadas por el Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y AENA, para hacer frente a la pandemia de la COVID-19 en todos los aeropuertos de la red, incluido el Aeropuerto A.S. Madrid-Barajas, se han ido adoptando en todo momento siguiendo escrupulosamente las directrices y recomendaciones establecidas por el Ministerio de Sanidad, que es el órgano competente en esta materia.

AENA y el Ministerio de Sanidad han suscrito, con fecha 26 de junio, un Convenio mediante el cual el gestor aeroportuario apoya con medios humanos y tecnológicos al Ministerio de Sanidad para llevar a cabo controles sanitarios en los aeropuertos de su red.

El citado Convenio está publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de fecha 10 de julio de 2020, así como la Resolución de 24 de julio de 2020 (BOE 30 de julio), de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, relativa a los controles sanitarios a realizar en los puntos de entrada de España por la que se deroga la Resolución de 29 de junio de 2020.

Asimismo, cabe mencionar que estos controles siguen las directrices emitidas por las autoridades europeas [Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) y el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC)].

Por lo tanto, AENA cumple con las medias sanitarias establecidas para la detección de casos de la COVID-19 en todos sus aeropuertos.



Madrid, 28 de septiembre de 2020